JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés de octubre de dos mil veinte

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Astrid Helena Salazar Henao
Demandado: Porvenir S.A y Colpensiones.
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00665**-00

Estando señalado el día 12 de junio de este año, a las 10:00 am con el fin de llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, no fue posible la práctica de la misma, debido a la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura y el cierre las sedes judiciales, con motivo de la Emergencia Sanitaria ocasionada por la Pandemia mundial denominada COVID 19 o Coronavirus, hecho notorio y de público conocimiento.

Ahora, por ser procedente continuar con el trámite respectivo, señala el día DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM), con el propósito de realizar la audiencia antes mencionada, es decir la señalada en el artículo 12 de la ley 1149 de 2007.

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE,

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 99 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día **27 de octubre de 2020,** a las 8 a.m.
La Secretaria MARCELA MARIA MEJIA MEJIA